

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 4.904/2023

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, en virtud de lo dispuesto en el artículo 179 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento Córdoba, dispuso el nombramiento de la Gerente del Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo (IMDEEC), del Ayuntamiento de Córdoba mediante acuerdo número 1096/23, de fecha 30 de octubre de 2023, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Nº 1096/23. PERSONAL. MOCIÓN DE LA DELEGACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y SALUD LABORAL, DE NOMBRAMIENTO DE LA GERENTE DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA (IMDEEC).

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y una vez declarada la Urgencia del asunto, a causa del inminente nombramiento del anterior Gerente del IMDEEC en puesto de responsabilidad en la Diputación de Córdoba lo que hace del todo necesario el nombramiento de un nuevo Titular, la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la Moción que más arriba consta, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Cesar como Gerente del Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba (IMDEEC) a don Gon-

zalo Esparza Díaz, con efectos desde el día 31 de octubre de 2023, agradeciéndole los servicios prestados.

SEGUNDO. Nombrar a doña María Luisa Gómez Calero, Gerente del Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba (IMDEEC) con efectos desde el día 1 noviembre de 2023.

TERCERO. De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen local, queda sometido al régimen de incompatibilidades establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en otras normativas estatales o autonómicas que resulten de aplicación.- Asimismo deberá formular, ante el Secretario General del Pleno, declaración sobre causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que les proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos y declaración de sus bienes patrimoniales y de la participación en sociedades de todo tipo, con información sobre las sociedades por ellas participadas y de las liquidaciones de los impuestos sobre la renta, patrimonio y sociedades, en su caso.

CUARTO. Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación correspondiente y a la Secretaría General del Pleno".

Lo que se hace público para general conocimiento y dando cumplimiento a lo dispuesto en el mencionado acuerdo.

En Córdoba, a fecha de firma electrónica. La Teniente Alcalde Delegada de Recursos Humanos y Salud Laboral, Gestión, Salud y Consumo, Juventud. Cintia Bustos Muñoz.

Córdoba, 8 de noviembre de 2023. Firmado electrónicamente por la Concejala con Delegación, Cintia Bustos Muñoz.